



TRINITAS

TRINITAS:

**Called to
Holiness,
Community
and Mission**

*Llamados a
la Santidad,
Comunidad
y Misión*

2011-12

1. 10/10/11
2. 11/11/11
3. 12/11/11

1. 10/10/11
2. 11/11/11
3. 12/11/11

A Private Association of the Faithful
recognized by Roger Cardinal Mahony,
Archbishop of Los Angeles, California,
March 16, 1995.

*Una Asociación Privada de los Fieles
reconocida por Rogelio Cardenal Mahony,
Arzobispo de Los Angeles, California,
16 de marzo, 1995.*

Trinitas
PO Box 1335
Ojai, Ca 93024
(805) 659-4158

ÍNDICE

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. Introducción	1
2. Objetivo	1
3. Carisma	
1. Santidad	2
2. Comunidad	2
3. Misión	2
4. Espiritualidad	
1. Modelos	3
2. Oración	3
3. Respuesta al Espíritu	3
4. Desarrollo	3
5. Pobreza	
1. Modelo Evangélico	4
2. Secularidad	4
3. Convenio con la Comunidad	4
4. Responsabilidad	4
6. Obediencia y Trabajo para el Reino	
1. Modelo Evangélico	5
2. Discernimiento	5
3. Examen y Revisión de Vida	5
4. Misión	5
5. Evangelización	6
7. Castidad	
1. El Don de Amor	7
2. Virtud	7

8. Comunidad	
1. Modelo Evangélico	8
2. Los Compañeros, Dones para la Comunidad	8
3. Los Compañeros	8
4. Corresponsabilidad y Colegialidad	9
5. Amistades	9
9. Como Llegar a Ser Compañero	
1. Investigación	10
2. Iniciación	10
3. Aceptación al Compromiso	10
4. Promesas	11
5. Duración del Compromiso	11
6. Renovación del Compromiso	11
10. Creación de Nuevas Comunidades	
1. Subdivisión	12
2. Aspirantes Que Viven Lejos	12
3. Reubicación	12
11. Como Dejar la Comunidad	
1. Proceso	13
2. Papel de la Comunidad	13
12. Expulsión de la Comunidad	14
13. Ausencia de las Reuniones	15
14. Disolución de Comunidades	
1. Causa	15
2. Proceso	15
3. Compañeros Individuales	16
15. Autoridad	16

16. Liderazgo	
1. Cargos	17
2. Responsabilidades del Coordinador	17
3. Duración del Mandato del Coordinador	17
4. Responsabilidades del Educador	18
5. Duración del Mandato del Educador	18
17. Selección de Líderes	
1. Visión de la Comunidad	19
2. Nominaciones	19
3. Elección del Educador	19
4. Elección del Coordinador	19
5. Mandato No Concluido y Destitución	19
18. Federación	
1. Definición	20
2. Actividad Intercomunitaria	20
3. Boletines	20
19. La Conferencia de Coordinadores	
1. Tareas de la Conferencia de Coordinadores	21
2. Reunión Trienal	21
20. El Coordinador Central	
1. Elección	22
2. Responsabilidades	22
21. Modificación de los Estatutos	23

ESTATUTOS

Introducción

Artículo 1. La oficina principal está en el Condado de Ventura, en la Región de Santa Bárbara, de la Arquidiócesis de Los Angeles, California, bajo la autoridad eclesiástica del Obispo Diocesano de dicha diócesis. Las otras comunidades de Trinitas estarán también bajo la autoridad de su Obispo Diocesano.

Objetivo

Artículo 2. El objetivo de Trinitas es formar y apoyar comunidades cristianas que se proponen obras de evangelización y misión para animar el estado secular.

Carisma

Artículo 3. ¹Nosotros, la comunidad Trinidad, estamos llamados a vivir juntos la vida del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Así como Jesús vino en amor desbordante de alegría y total sometimiento al Padre, nos llama a unirnos a él en este mismo amor y sometimiento a través de su don del Espíritu. Por esta gracia nosotros reflejamos la vida de la Trinidad.

²Como respuesta a esta llamada a ser dadores de vida, nosotros vivimos en apertura y franqueza unos con otros, compartiendo con generosidad y gratitud. Reconocemos en cada uno un don único de Dios para la comunidad. Por esto nos escuchamos atentamente, valoramos y respetamos los dones de cada uno, damos cuenta unos a otros de como usamos estos dones y nos ayudamos mutuamente a desarrollarlos.

³Jesús vino a revelar el Padre a un mundo anhelante y pecador. En su Espíritu somos llamados a esta misma misión de dar la vida. El nos manda permanecer en este mundo, cuando ruega al Padre:

Yo les he enseñado tu Nombre y seguiré enseñándolo; y así, el amor con que me amaste estará en ellos, y yo también estaré en ellos. (Jn 17.26)

No excluimos nada de la experiencia del mundo de esta misión salvadora. Antes bien, como Cristo, damos nuestras vidas para servir a nuestros hermanos y hermanas, allí donde el Espíritu nos lleve.

Espiritualidad

Artículo 4. ¹La vida de la Trinidad se encarna en nuestras interacciones de unos con otros. Es la base de nuestra espiritualidad. Con Jesús, vivimos una vida de amor que se entrega a sí mismo, aún hasta la cruz. Nuestros guías a lo largo de este camino son María, la madre de Jesús, e Ignacio de Loyola. Como comunidad tomamos la responsabilidad de ayudar a que cada compañero crezca en respuesta al Espíritu.

²Dios nos invita a una íntima relación con él en nuestra vida de oración. Somos llamados a vivir intensamente una vida litúrgica y sacramental.

³Para estar siempre más en sintonía con el Espíritu y para vivir más en obediencia al Padre, nos comprometemos al examen de conciencia habitual, a una revisión de vida personal y comunitaria, a un discernimiento comunitario de espíritus en asuntos de importancia.

⁴Estamos comprometidos a un crecimiento espiritual por medio de la dirección espiritual, la lectura espiritual y la formación permanente. Estamos llamados a apreciar y cuidar la creación de Dios.

Pobreza

Artículo 5. ¹Para entender y vivir la pobreza autodonante de Jesús y el Padre, nosotros nos centramos, como lo hizo Jesús, el pobre por excelencia, en las Bienaventuranzas. Este es el corazón de la pobreza a la cual se compromete Trinitas. Por nuestro compromiso buscamos llegar a ser completamente lo que es Jesús.

²A causa de la importancia en nuestras vidas del don de la secularidad, en Trinitas no estamos extensos, de ningún modo, de la condición humana; no obstante, nuestra forma de vida va en contra de la cultura imperante en la sociedad. A través de nuestro trabajo nos mantenemos a nosotros mismos y podemos tener algo que compartir. Aceptamos administrar responsablemente la tierra, su belleza y sus recursos, no utilizando más de lo que necesitamos. Aceptamos administrar responsablemente nuestra propia salud y bienestar. Tratamos de proporcionar-nos un retiro digno. Como comunidad de amor, compartimos los recursos de nuestra comunidad con los compañeros necesitados.

³Un importante sacramento de esta administración secular lo constituye la ofrenda del dinero, del tiempo, del servicio y de cualquier otro recurso. Anualmente hacemos un compromiso escrito acerca de la forma práctica en que se aportará esta ofrenda, que se utiliza para el mantenimiento de la comunidad Trinitas y sus obras.

⁴Rendir cuentas de nuestra administración de los dones de Dios forma parte de a revisión de vida mensual.

Obediencia y Trabajo para el Reino

Artículo 6. ¹La obediencia de Jesús consistió en escuchar y responder a la llamada del Padre a comenzar el Reino sobre la tierra. Para Jesús, obediencia y amor al Padre eran la misma cosa: *Yo hago siempre lo que le agrada (Jn 8.29)*. Porque amamos a Dios, queremos responder a su llamada con el don libre de nosotros mismos. La autoridad reside en Dios y nos viene por mediación de la comunidad como un todo.

²El discernimiento ignaciano considera en toda su dimensión la acción del Espíritu, el cual nos llama dentro de nuestra vida diaria, a través de la comunidad y a través de la llamada de la Iglesia a trabajar por el progreso del Reino. El discernimiento está en el corazón de nuestra obediencia. El amor a Dios y el tener un solo corazón son el núcleo de nuestro discernimiento.

³Cada uno de nosotros está comprometido a este discernimiento siempre en maduración y la comunidad está comprometida a animar, desafiar y vigorizar a cada compañero en este proceso. El discernimiento tiene lugar en el examen de conciencia diario y en la revisión de vida comunitaria; ambos procesos están integrados en la obediencia de Trinitas. Dicha obediencia solo es posible en el seno de una comunidad en la que se den la apertura y la confianza.

⁴Dado que el último mandato de Jesús fue el que se llevara este Espíritu por todo el mundo (Mc

16.15-18), cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de prepararse a sí mismo para esta misión de llevar la buena noticia a cualquier parte del mundo a la que seamos llamados. La comunidad, como un todo, tiene la responsabilidad de apoyar esta misión y de ayudarnos a discernir en que forma responder. Nuestra últimas palabras serán aquellas de Jesús: *Te he glorificado en la tierra, cumpliendo la obra que me habías encargado* (Jn 17.4)...*Todo está cumplido* (Jn 19.30).

⁵Los compañeros de Trinitas toman en serio la llamada de la Iglesia a la evangelización y a la misión *ad gentes*. Todos nosotros estamos llamados a evangelizar dentro de las estructuras de nuestras familias y profesiones. A todos nosotros se nos anima a prepararnos para dirigir la evangelización dentro de una estructura eclesial apropiada. Se espera que cada comunidad desarrolle y apoye al menos una vocación misionera desde dentro de la comunidad.

Castidad

Artículo 7. ¹Entendemos que nuestra total donación de nosotros mismos a Dios exige una disponibilidad personal total en el amor, así como una forma de vida que es donación de vida a los demás. El progreso de nuestro crecimiento en el amor forma parte de la revisión de vida.

²Cristo es el centro de la castidad practicada por cada uno; sin embargo, la virtud se practica de acuerdo con nuestro estado de vida. Dado que la comunidad Trinitas se compone de personas célibes y de casados, la forma de castidad elegida después del discernimiento es la que Dios indica a cada uno como la mejor. Claro que tenemos que ser libres para comprometernos tanto a la vida matrimonial como al celibato. El compromiso a la castidad requiere que se den los pasos necesarios para alcanzar la integridad personal. En la revisión de vida la comunidad apoya a cada uno en su compromiso a la libertad de un amor casto.

Comunidad

Artículo 8. ¹Trinitas construye una comunidad según el modelo de Dios. El propósito de nuestra unión de una sola mente y un solo corazón es descubrir juntos, como lo hizo Cristo, la voluntad del Padre para cada compañero y para la comunidad como un todo y, activamente, responder a la misma. Todos los compañeros toman la responsabilidad de su desarrollo espiritual.

²Invitamos y llamamos a otros a esta unicidad. Cada uno de nosotros es igualmente responsable del bien de nuestra comunidad local y de Trinitas considerada como un todo. Dado que Dios nos otorga gracias a cada uno con dones personales, cada uno de nosotros es una bendición especial para la comunidad, capaz de desempeñar un papel único. La comunidad asigna responsabilidades de acuerdo a estos dones y a nuestras posibilidades de utilizarlos.

³Jesús no excluyó a nadie de su llamada a seguirlo: hombres, mujeres, casados, solteros, de diversas profesiones, estratos sociales y edades. Los cristianos serios, maduros y comprometidos que viven el Evangelio pueden solicitar el llegar a ser compañeros. Las cualidades que se buscan en un compañero potencial son las siguientes:

- una creciente generosidad,
- una creciente voluntad de servicio,
- una vida de oración en proceso de profundización,
- un deseo creciente por comunidad,
- una capacidad en desarrollo para ser abierto

y sincero,
un potencial para el discernimiento espiritual,
y, si esta casado, cooperación continua del
cónyuge.

⁴Una comunidad Trinitas es correponsable y colegial. La corresponsabilidad adquiere las formas espirituales y apuntadas, así como voluntad para confrontar entre sí a los elementos destructivos. Las decisiones importantes se toman por consenso dentro de un proceso de discernimiento comunitario que respeta la libertad de conciencia de cada compañero. Hay consenso cuando están de acuerdo la mayoría de los compañeros. Los compañeros que disienten deben expresar su comprensión y su aceptación del consenso.

⁵Cada comunidad Trinitas abarcará a un círculo de amigos que puede que no lleguen nunca a ser compañeros, pero que desean compartir los dones espirituales de la comunidad. Tales amigos son bien recibidos en todos los actos de la comunidad, excepto en la revisión de vida.

Como Llegar a Ser Compañero

Artículo 9. ¹La comunidad, antes de aceptar a un aspirante, requiere un período de investigación de duración indefinida para tamizar y revisar los certificados y recomendaciones que se necesitan. El aspirante debe tener una adecuada salud física y emocional y tener un trabajo que le sirva para mantenerse a sí mismo, incluso si es estudiante, y debe ser Cristiano. Normalmente, los aspirantes deben tener menos de 40 años.

²La comunidad local como un todo recibe la solicitud y acepta a la persona como candidato. La pertenencia a la comunidad comienza con la admisión como candidato en un rito formal de admisión. Los candidatos empiezan un período de iniciación de dos años aproximadamente. Este periodo es para ayudar al candidato a vivir todos los aspectos de la vida de la comunidad. Este proceso de iniciación tiene que ser equilibrado, profundo y apropiado al sexo y al estado de vida del candidato. Durante la iniciación el candidato discute su desarrollo espiritual en la revisión de vida comunitaria.

³El Educador recomienda al candidato que haga su primer compromiso. Las solicitudes del primer compromiso se hacen en enero. La comunidad se reúne para discernir antes del comienzo de la Cuaresma. El período de preparación para el compromiso son los tres meses de Cuaresma y Pascua, que es un período intenso de oración y seguimiento de Cristo.

⁴En el compromiso, los compañeros hacen promesas de pobreza, castidad, obediencia y trabajo por el Reino.

⁵Los compromisos se hacen el día de la solemnidad de la Santísima Trinidad. El período de compromiso es de un año. Normalmente, después de cinco años, si la comunidad lo aprueba, se puede hacer un compromiso perpétuo.

⁶Todas las solicitudes de renovación del compromiso o de compromiso perpetuo se hacen en enero.

Creación de Nuevas Comunidades

Artículo 10.

¹Dado que la intimidad es un valor primordial en la comunidad Trinitas, cuando una comunidad alcanza un número entre 10 y 15 compañeros comprometidos, esta se subdivide para crear dos comunidades autónomas.

²Un aspirante que vive lejos de una comunidad ya establecida puede ser aceptado como sigue. El período de investigación se inicia cuando el aspirante reúne al menos a otras dos personas interesadas en formar una comunidad; entonces, la Conferencia de Coordinadores designa a un compañero de Trinitas para que se reúna asiduamente con esta nueva comunidad, ofreciéndoles ayuda, información, recursos y los procesos de solicitud e iniciación. Cuando una persona está preparada, hace su compromiso en Trinitas. Después de que tres personas hayan hecho este compromiso, se establece una nueva comunidad Trinitas. Cuando ya hay tres compañeros que tienen compromisos perpetuos, la comunidad solicita a la Conferencia de Coordinadores al pasar a la categoría de comunidad autónoma.

³Un compañero de Trinitas que se va a vivir lejos de su comunidad por razones legítimas, o bien forma una nueva comunidad en su entorno, o bien decide unirse a una comunidad Trinitas local, siempre que haya compatibilidad. El compañero reubicado sigue perteneciendo a su comunidad de origen hasta que una nueva comunidad se establece o hasta que es aceptado por la comunidad Trinitas local. La comunidad de origen le apoya adecuadamente en todo el proceso de reubicación.

Como Dejar la Comunidad

Artículo 11. ¹Una persona que no está dispuesta a renovar su compromiso debe dejar la comunidad libremente en términos amistosos. Debe discutir su decisión con la comunidad, y poner la decisión por escrito. Si el compromiso no se renueva, todos las promesas cesan el domingo de la Santísima Trinidad. A un compañero con compromiso perpetuo se le pide que permanezca durante un año en proceso de discernimiento tanto con comunidad como con su director espiritual.

²La comunidad tiene la responsabilidad de discernir y de ayudar a los compañeros que estén en trance de salir de la comunidad. Los compañeros de la comunidad deben mostrar sinceridad, amor y ausencia de juicios, mirando tanto por el bien del individuo como por el de la comunidad.

Expulsión de la Comunidad

Artículo 12. Se puede expulsar a un compañero que no esta viviendo el espíritu de Trinitas o que no asiste a las reuniones de la comunidad. Al menos durante tres revisiones de vida comunitarias se le debe hacer notar al compañero su comportamiento o actitudes inaceptables. Si no hay un auténtico cambio en los seis meses que siguen a la tercera amonestación, la comunidad le pide al Coordinador que escriba una carta de expulsión en nombre de la comunidad. En el caso de un compañero que no asiste asiduamente a la mayoría de las revisiones de vida, el Coordinador le amonestará hasta tres veces por escrito; en estas cartas le explicará que puede ser expulsado por ausencia y se le invitará a que explique por escrito las razones de su ausencia y so alejamiento de Trinitas.

Si no cambia de actitud y la persona no ha pedido una audiencia a la comunidad local o a la Conferencia de Coordinadores, en caso de disputa, se le enviará la carta formal de expulsión. Con esto, la persona cesa de pertenecer a la comunidad.

Ausencia de la Reuniones

Artículo 13. Por el bien de la comunidad se espera que todos los compañeros participen activamente y estén presentes. Los compañeros que se encuentren enfermos o ancianos, o que sean misioneros, están dispensados de asistir a las reuniones y no se les considera ausentes. Por serias razones el Coordinador puede autorizar la ausencia prolongada a las reuniones. Pasado un año la comunidad revisará el caso y se decidirá por una ampliación del permiso de ausencia or por la expulsión. Los compañeros que no se encuentren presentes en las reuniones en las que se toman decisiones, por las razones que sean, pierden su derecho al voto.

Disolución de Comunidades

Artículo 14. ¹Una comunidad es parte de la Federación de Trinitas tanto tiempo como permanezca en ella el espíritu de Trinitas. Esto implica el vivir de acuerdo con el Evangelio y según la mentalidad de la Iglesia, cooperar con otras comunidades Trinitas, participar en las conferencias de la Federación y contribuir al bienestar de Trinitas como un todo.

²Si una comunidad, a lo largo de tres años, carece de este espíritu de una forma significativa, la Conferencia de Coordinadores amonestará por escrito a la comunidad y propondrá los cambios necesarios que se deberán realizar en el margen de tiempo que se especifique. Si la comunidad no responde en el tiempo indicado, el Coordinador Central informará

por escrito a la comunidad y al Obispo Diocesano, de que dicha comunidad ha cesado de pertenecer a Trinitas. Los bienes de las comunidades disueltas pasarán a ser propiedad de la Federación Trinitas. En el caso de la disolución de la Federación Trinitas, después de efectuados los pagos de deudas y obligaciones, toda la propiedad se distribuirá por la Conferencia de Coordinadores (o el Consejo de Directores local) a una fundación o corporación que tenga los mismos objetivos religiosos y espirituales. La Conferencia de Coordinadores informará a las autoridades eclesiásticas apropiadas acerca de la disolución de una comunidad o de la Federación.

³A las personas que deseen seguir perteneciendo a Trinitas después de la disolución de su comunidad, se les deberá ayudar para que así sea.

Autoridad

Artículo 15. La autoridad reside en la comunidad como un todo; cada compañero es responsable ante la comunidad.

Liderazgo

Artículo 16. ¹Hay dos cargos importantes en una comunidad Trinitas: el Coordinador y el Educador.

²El Coordinador es el administrador mayor, y sus responsabilidades son:

administrar los asuntos de la comunidad, actuando por delegación cuanto mas pueda,

representar a la comunidad oficialmente, actuando con capacidad legal,

facilitar el consenso en las decisiones de la comunidad,

trabajar en cooperación con el Educador por el crecimiento espiritual de la comunidad,

promover las vocaciones, amonestar oficialmente cuando lo recomiende la comunidad,

conceder ampliaciones de ausencias a las reuniones de la comunidad cuando lo juzgue necesario,

representar activamente a la comunidad en la Conferencia de Coordinadores.

El Coordinador debe encarnar la vida de Trinitas.

³El Coordinador es elegido por tres años por los compañeros comprometidos de la comunidad y es responsable ante la comunidad de su servicio. No se permite una reelección consecutiva. Por regla general, el Coordinador debe haber hecho un compromiso permanente en Trinitas.

⁴El Educador tiene a su cargo el desarrollo espiritual de la comunidad, siendo sus responsabilidades:

ejercitar el liderazgo en el desarrollo espiritual de la comunidad,
proporcionar recursos espirituales a la comunidad,
recomendar a los aspirantes para su aceptación al proceso de iniciación en las comunidades nuevas,
dirigir el proceso de iniciación,
trabajar en cooperación con el Coordinador,
continuar su formación en espiritualidad,
educar a presuntos candidatos para el ministerio de Educador, especialmente en las nuevas comunidades.

El Educador debe encarnar la vida de Trinitas y tener experiencia en espiritualidad.

⁵El Educador es elegido por tres años entre los compañeros comprometidos de la comunidad y es responsable ante la comunidad de su servicio, siendo posible su reelección. Por lo general, el Educador debe haber hecho un compromiso permanente en Trinitas.

Selección de Líderes

Artículo 17. ¹Un mes antes de la elección de cargos, la comunidad se reúne para discernir cuáles son la visión de Dios y las prioridades para el futuro, especialmente para los próximos tres años.

²En la reunión para la elección, cada compañero nombra a una persona para Coordinador y a otra para Educador. La nominación incluye los dones especiales de la persona en relación con las responsabilidades del cargo. La persona nominada puede dar una respuesta a estos comentarios, así como cualquier otro compañero.

³Ya que el Educador es crucial para el futuro de Trinitas, este cargo es elegido en primer lugar. La elección se hace por consenso dentro de un proceso de discernimiento comunitario. Todos los compañeros comprometidos que se hallen presentes en la reunión expresan a quien eligen. Si la comunidad está seriamente dividida respecto al candidato, la decisión se pospone para más adelante, para que pueda tener lugar un ulterior discernimiento. La persona se elige cuando los compañeros alcanzan un consenso. Si después de un tercer intento la opinión permanece dividida, la elección se hace por sorteo.

⁴Tras esto, el Coordinador se elige siguiendo el mismo proceso.

⁵Si el Coordinador o el Educador no es capaz para llevar a cabo sus responsabilidades, debe renunciar a su cargo y la comunidad se reúne para

elegir a un compañero que sirva en el término de mandato que queda hasta las próximas elecciones. Una persona incapaz de renunciar será formalmente relevada de su cargo por la comunidad que se encuentra reunida para seleccionar a la persona que ha de servir en ese cargo durante el resto del término del mandato.

Federación

Artículo 18. ¹Trinitas es una federación de comunidades autónomas ligadas entre sí por lazos de amor mutuo y voluntad de vivir de acuerdo con los Estatutos. Es misión de la Conferencia de Coordinadores el preservar la Federación.

²Se exhorta a que exista una interacción entre las distintas comunidades. Comunidades invitan a otras comunidades a participar y las acogen en actividades significativas que son de mutuo interés, tales como retiros y conferencias.

³Se publicarán boletines de forma habitual de modo que los compañeros puedan saber unos de otros y tener un sentido de como la comunidad Trinitas global responde creativamente a la acción de Dios dentro de ella. También se informará a las comunidades, a través de ellos, de los actos de comunidades particulares y de interacciones entre comunidades, así como proporcionarán información de interés común, entre la que se incluyen documentos especialmente significativos de la Iglesia.

La Conferencia de Coordinadores

Artículo 19. ¹La Conferencia de Coordinadores se compone de los Coordinadores de todas las comunidades Trinitas. Su propósito es velar por el bienestar de Trinitas considerada como un todo. Se reúne al menos cada tres años, o más a menudo, si se juzga necesario. Las responsabilidades específicas de la Conferencia son:

preservar la Federación de Trinitas,
establecer, ayudar y disolver comunidades particulares,
preparar la Reunión Trienal,
elegir al Coordinador Central,
aprobar el presupuesto presentado por el Coordinador Central,
escuchar y decidir las quejas presentadas por compañeros individuales,
animar y apoyar las reuniones habituales de Educadores,
proponer, ratificar y promulgar cambios en los Estatutos.

²El propósito de la Reunión Trienal de la Conferencia de Coordinadores es profundizar en el espíritu de Trinitas y proporcionar una visión para el futuro. Esta reunión está abierta a todos los compañeros, exhortándose a participar especialmente a los Educadores. Se puede invitar a otros.

El Coordinador Central

Artículo 20. ¹El Coordinador Central debe tener un compromiso perpetuo en Trinitas y participar en la Conferencia de Coordinadores. Su cargo se elige por tres años por la Conferencia de Coordinadores durante la Reunión Trienal, actuando como auditores todos los participantes que se encuentren presentes. La elección se hace por consenso dentro de un proceso de discernimiento comunitario. Todos los Coordinadores que se hallen presentes en la reunión expresan a quien eligen. Si la Conferencia está seriamente dividida respecto a los candidatos, la decisión se pospone para mas adelante, para que pueda tener lugar un ulterior discernimiento. El Coordinador Central se elige cuando se alcanza un consenso. Si despues de un tercer intento la opinión permanece dividida, la elección se hace por sorteo. No se permite una reelección consecutiva. El Coordinador Central, una vez elegido, renuncia como Coordinador de su comunidad.

²Las responsabilidades específicas del Coordinador Central son:

- preparar y convocar la Reunión Trienal y las reuniones extraordinarias de la Conferencia de Coordinadores,
- animar a la comunicación y cooperación entre los Coordinadores,
- publicar un boletín en los idiomas apropiados,
- preparar un presupuesto, hacer las tasaciones necesarias y hacer desembolsos de los fondos centrales,
- mantener al día los archivos relativos a los

compañeros,
escribir las comunicaciones oficiales,
representar a Trinitas en Roma,
dar cuenta de sus servicios a la Conferencia
de Coordinadores.

Para hacer esto bien, el Coordinador Central tiene que ser descubridor eficaz de talentos, así como tiene que saber delegar.

Modificación de los Estatutos

Artículo 21. Los Estatutos podrán ser modificados por la Conferencia de Coordinadores en la Reunión Trienal, solamente después de un cuidadoso discernimiento sobre la voluntad de Dios para Trinitas, siguiendo este procedimiento:

El Coordinador local propone los cambios al Coordinador Central.

El Coordinador Central comunica la propuesta a todos los Coordinadores locales para que la sometan a estudio, discernimiento y opinión de consenso en cada una de las comunidades; la decisión se remitirá al Coordinador Central.

Después de recibir las opiniones de todas las comunidades, el Coordinador Central hace público a todas las comunidades el cambio de Estatutos para el que ha habido consenso, que figurará en el orden del día de la próxima Reunión Trienal.

Se debe alcanzar el consenso de los Coordinadores en la Reunión Trienal.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
RESEARCH REPORT NO. 100
BY
J. H. GOLDSTEIN AND
R. F. W. WILSON
PUBLISHED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS, U.S.A.
1954

TRINITAS
P.O. Box 1335
Ojai, CA 93024